



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 15 FEB. 2018

DECRETO N° 328

VISTOS:

La presentación de fecha 5 de febrero de 2018, de don Juan Hidalgo Rubio, presidente, y doña Silvia Muñoz Torres, secretaria, de la Agrupación Familiares Adulto Mayor Nuestra Señora de Andacollo Las Compañías; el Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 5 de mayo de 2017, que aprobó el convenio suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación Familiares Adulto Mayor Nuestra Señora de Andacollo Las Compañías, de fecha 28 de abril de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 598, de fecha 27 de marzo de 2017, que otorgó a la Agrupación Familiares Adulto Mayor Nuestra Señora de Andacollo Las Compañías una subvención de \$1.299.900; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

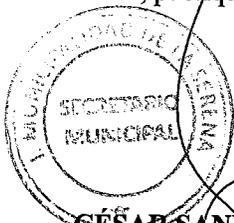
CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 598, de fecha 27 de marzo de 2017, se otorgó a la Agrupación Familiares Adulto Mayor Nuestra Señora de Andacollo Las Compañías, rol único tributario N° 65.028.201-9, una subvención de \$1.299.900, "para la adquisición de dos berger y una lavadora, para ser utilizados en el Hogar Nuestra Señora de Andacollo, sector Las Compañías, donde funciona la agrupación".
- 2.- Que a través de Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 5 de mayo de 2017, se aprobó el convenio suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Agrupación Familiares Adulto Mayor Nuestra Señora de Andacollo Las Compañías, de fecha 28 de abril de 2017.
- 3.- Que con fecha 5 de febrero de 2018, don Juan Hidalgo Rubio y doña Silvia Muñoz Torres, en representación de la Agrupación Familiares Adulto Mayor Nuestra Señora de Andacollo Las Compañías, expresan que han hecho reintegro de la subvención entregada, adjuntando copia de la orden de ingresos N° 1655, de fecha 5 de febrero de 2018, por la cantidad de \$1.299.900, en cuya glose se lee "reintegro en su totalidad subvención aprobada en sesión de Concejo N° 1065 del 05/04/2017 aporte para la compra de 2 berger y una lavadora para ser usados en el hogar". Que señala la organización como argumento que se están disolviendo como tal.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** el reintegro efectuado por la Agrupación Familiares Adulto Mayor Nuestra Señora de Andacollo Las Compañías, rol único tributario N° 65.028.201-9, por la cantidad \$1.299.900, el día 5 de febrero de 2018, a través de la orden de ingresos N° 1655, y **ACÉPTESE** su renuncia al cumplimiento del objeto para el cual se entregó la subvención, esto es, la adquisición de dos berger y una lavadora.
2. **TÉNGASE** el reintegro efectuado como suficiente para entender cumplida la obligación de rendir cuenta de la cantidad entregada en su oportunidad.
3. **NOTIFÍQUESE** a los interesados por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados (2) - Secretaría Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
RJJ/CSA/MPVV/VRS